

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “SORTEO NAVIDAD”

¡Prepárate para vivir una Navidad llena de emoción en Camino Real!

Organiza: CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL PH

- **NIT:** 890.923.354-2
- **Domicilio:** Carrera 47 #52 86

Vigencia del Sorteo: Del 15 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Fecha del Sorteo: lunes 2 de febrero de 2026, 3:00 p.m.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? (PARTICIPANTES)

Podrán participar todas las **personas naturales (mayores de edad)** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Registrar sus facturas de compra válidas en el Puesto de Información del Centro Comercial Camino Real dentro del periodo de vigencia.

Exclusiones

Para garantizar la transparencia, no podrán participar en el sorteo:

- Empleados, contratistas y administradores del Centro Comercial Camino Real.
- Empleados de los locales comerciales ubicados dentro del Centro Comercial.
- Familiares de las personas anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (suegros, cuñados) y primero civil (hijos adoptivos).

2. FECHAS CLAVE (VIGENCIA Y REGISTRO)

- **Periodo de Compras Válidas:** Se aceptarán facturas de compras realizadas entre el **15 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**.
- **Lugar y Horario de Registro:** Las facturas deben registrarse **únicamente** de forma presencial en el Puesto de Información del Centro Comercial, dentro del mismo periodo de vigencia.

3. ASÍ GENERAS TUS BOLETAS (MECÁNICA)

3.1. Requisitos de Factura:

- Toda factura o tirilla de compra debe tener un valor **igual o superior a \$5.000 COP** para poder ser registrada.

- Solo serán válidas las facturas emitidas por los locales comerciales del Centro Comercial Camino Real.

3.2. Generación de Boletas:

- Por cada **\$100.000 COP (Cien Mil Pesos)** en compras acumuladas, el participante recibirá **una (1) boletoa digital** para el sorteo.
- Las compras en locales de comidas sí son acumulables para alcanzar el monto de \$100.000 COP.
- **Límite de Boletas por Factura:** Una misma factura o documento equivalente solo podrá generar un máximo de **diez (10) boletas digitales**, sin importar el valor total de la compra.

3.3. Facturas No Válidas (Exclusiones):

No se aceptarán facturas o comprobantes de pago de los siguientes conceptos:

Exclusiones:
Servicios financieros (bancos, préstamos, tarjetas de crédito)
Oficinas de pensiones y cesantías, casas de cambio, giros nacionales o internacionales
Oficinas de servicios públicos o de telecomunicaciones
Pagos de cuotas de clubes, abonos a créditos, impuestos o similares

3.4. Proceso de Registro:

Las facturas registradas generan **boletas digitales** que son asignadas automáticamente al participante en la base de datos del sorteo, asegurando la transparencia del proceso.

4. EL GRAN SORTEO

El sorteo se realizará de manera **pública** el lunes 2 febrero de 2026 a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial Camino Real, bajo la supervisión de un delegado del Centro Comercial y, si es requerido legalmente, de un delegado de la autoridad competente.

5. LOS ESPECTACULARES PREMIOS

Se premiará a **cuatro (4) afortunados ganadores**, cada uno con uno de los siguientes premios:

Cantidad	Premio	Descripción
2	Motocicletas	Yamaha Nmax modelo 2026 (Cilindraje 155 cc) Colores: negro y negro gis

Cantidad	Premio	Descripción
2	Viajes o Bono	Un viaje a Punta Cana o un viaje a Panamá a elección del ganador. El ganador puede optar por un Bono de Viaje redimible por valor de \$10.000.000 COP .

- **Importante:** Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- **Premios sujetos a impuestos:** Los ganadores serán responsables de asumir todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o costos inherentes a la obtención del premio (ej: gastos de matrícula, SOAT, impuestos vehiculares para las motos, o tasas aeroportuarias, visas y consumos no incluidos en el viaje).
- **Descripción**
- motocicletas Yamaha Nmax modelo 2026
 - Cilindraje: 155 cc
 - Peso: 131 kg
 - Potencia máxima: 15.15 HP a 8000 rpm
 - Torque máximo: 14.2 Nm a 6500 rpm
 - Motor: Refrigeración líquida, 4 tiempos, SOHC, 4 válvulas
 - Colores: Negro y negro / gris

6. ENTREGA Y RECLAMO DE PREMIOS (CONDICIONES LEGALES)

6.1. Plazo y Formalización:

- El ganador será contactado para reclamar su premio.
- El plazo máximo e improrrogable para reclamar el premio es de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación. Si no se reclama en este plazo, se procederá a contactar al ganador suplente.
- El ganador deberá firmar el Acta de Entrega del Premio y la Autorización de Uso de Imagen.

6.2. Transferencia:

- El premio solo podrá ser transferido a un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del ganador, previa autorización escrita y autenticada ante notario, y siempre que el familiar cumpla con las condiciones de participación.

7. CLÁUSULAS LEGALES ADICIONALES

7.1. Uso de Imagen:

Al participar, los ganadores autorizan al Centro Comercial Camino Real PH, sin recibir remuneración adicional, a utilizar su imagen, nombre y voz en medios digitales y masivos para fines promocionales relacionados con el sorteo, de conformidad con la normativa de protección de datos personales.

7.2. Autorización y Regulación:

Este es un Sorteo Promocional y su realización ha sido autorizada por **Benedan** (o el ente supervisor competente), conforme a la normativa vigente en Colombia sobre juegos de suerte y azar (Ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios).

7.3. Fraude y Descalificación:

Cualquier intento de fraude, suplantación, alteración de facturas o incumplimiento de estos términos será motivo de descalificación inmediata. El Centro Comercial se reserva el derecho de investigar y tomar las medidas legales pertinentes.

7.4. Modificación:

El Centro Comercial se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones por causas justificadas (fuerza mayor, cambios legales, etc.), informando oportunamente a los participantes a través de sus canales oficiales.

7.5. Jurisdicción:

Los presentes términos y condiciones se rigen por las leyes de la República de Colombia. Cualquier diferencia o controversia que surja en relación con el sorteo será resuelta por los tribunales competentes de la ciudad de **Medellín**.

¿Tienes dudas o reclamos?

- **Línea de Atención:** 512 7161, opción 1
- **Correo Electrónico:** auxiliar.mercadeo@caminoreal.com.co

¡Mucha suerte!